



# La pobreza menstrual en la Administración pública

## Menstrual poverty in the public administration

Diana Fabiola Sandoval Ruiz\*

Recibido: 15 de noviembre de 2023

Aceptado: 16 de enero de 2024

### Resumen

*El presente artículo busca realizar un aporte feminista hacia a la Administración pública ya que se requiere que esta disciplina fomente y abra las puertas a una visión social y humanista hacia las problemáticas feministas ya que esta ha sido una disciplina que se ha quedado con temas centrales y características que regresan a ser un centro burocrático que discute temas de nivel nacional como sería la democracia, la transparencia, la corrupción y ha olvidado el lado social feminista que debería aportar un beneficio directo a las mujeres y personas menstruantes y que sea visto como un verdadero recolector de problemas y necesidades de las ciudadanas y ciudadanos. A través de la forma en la que se gestionó la apertura de la agenda sobre la pobreza menstrual se puede observar una gran necesidad de cambio de la estructura de la Administración pública que necesita tener una perspectiva de género y re pensar desde su estructura para abrir el panorama que contemple a las mujeres.*

**Palabras clave:** *pobreza menstrual, feminismo, instituciones, Administración pública, desigualdad de género.*

### Abstract

*This article aims to make a feminist contribution to Public Administration, as this discipline needs to foster and embrace a social and humanistic perspective on feminist issues. Public Administration has traditionally remained focused on core topics and characteristics, reverting to a bureaucratic center that discusses national-level issues such as democracy, transparency, and corruption, often neglecting the feminist social aspect. It should serve as a genuine facilitator of women's issues, representing a true repository of problems and needs of both female and male citizens. The way the agenda on menstrual poverty was approached underscores a significant need for a restructuring of Public Administration. It must adopt a gender perspective and reconsider its structure to broaden its outlook to encompass women.*

**Key words:** *menstrual poverty, feminism, institutions, Public Administration, gender inequality,*

\* Estudié Ciencia Política y Administración Pública, la academia y la crítica a mi entorno privado y público me hicieron reflexionar sobre mi menstruación y cómo esta impacta a mí alrededor. Feminista. Por la resignificación de la mujeres de lo privado a lo público.

## 1. Objetivo

El presente artículo expone el desarrollo de la siguiente pregunta, ¿por qué la Administración pública no ha realizado políticas públicas para la gestión de la menstruación, tomando en cuenta la existencia de la pobreza menstrual?

El presente artículo busca hacer una crítica y una contribución sobre cómo la construcción de la agenda menstrual acentúa la exigencia de un cambio institucional en la Administración pública para dar solución a los problemas. Se parte de la idea que la menstruación cuestiona y expone una crisis en la Administración pública, donde las instituciones tienen una perspectiva limitada y se necesita un cambio en la forma en la que gestionan los problemas públicos por lo que se plantea una nueva forma de institucionalizar y crear gobierno.

El artículo se divide en: introducción y seis apartados: 1. El puente, 2. La pobreza menstrual, 3. La estructura política, 4. La movilización, 5. El puente, la menstruación, la estructura y la movilización y, por último, 6. Conclusiones.

## 2. Introducción

Voltear a ver las exigencias y las necesidades no atendidas de los grupos vulnerables nos permitirá construir una nueva perspectiva de la Administración pública. Las instituciones surgieron de la lucha por la atención a los asuntos que estaban oprimiendo a la sociedad por lo que la forma en estos no puede ser interpretado y ejecutados igual que hace cien años, necesitan ser renovados y cuestionados porque cómo van cambiando las ciudades, sus necesidades y sus exigencias van marcando la forma en que el gobierno en acción se manifiesta.

La menstruación cuestiona y expone una crisis en la Administración pública y las instituciones que tienen una perspectiva limitada, se necesita un cambio en la forma en la que gestionan los problemas públicos por lo que se plantea una nueva forma de institucionalizar a través de la construcción de agenda menstrual en la que se acentúa la exigencia de cambios instituciones y en la AP para dar solución a los problemas.

Hace más de cien años durante la revolución mexicana se institucionalizaron los problemas que afectaban a la sociedad, así pues, a partir de la acción de gobierno se crearon soluciones, logrando articular las demandas y problemáticas de la población durante ese periodo; ahora las vemos reflejadas en las secretarías de gobierno que por años han gestionado, creado, destinado recursos, se han creado políticas públicas, acciones de gobierno para seguir dando solución a estas necesidades sociales.

Nos encontramos ante una crisis de gobernabilidad donde los grupos vulnerables cada vez se encuentran más excluidos de las acciones de gobierno donde la Administración pública a través de las instituciones ha enmarcado y ha limitado las problemáticas de la sociedad basándose en las problemáticas comunes expresadas a través de las políticas sociales tradiciones que atiende a través de transferencias al campo, a las personas a adultas mayores, jóvenes, madres solteras. La inversión y principal atención económica se limita y se encasilla ya que según el Paquete Económico 2024 donde se prevén 2 billones 208.6 mil millones de pesos, que representan un incremento de 13.6% real respecto al PEF 2023, 70.6% del total de los ramos administrativos se concentra en cinco ramos: bienestar, educación, defensa, energía y entidades no sectorizadas (PEF 2024: 61).

La construcción de la agenda pública se encuentra en la necesidad de ser modificada y el gasto público debe ser programado de diferente manera, tal es el caso de la pobreza menstrual, el cual ha sido un tema que se ha logrado colar entre las conversaciones y la agenda pública ha sido impulsada por parte de las mujeres organizadas ya que este asunto no había sido contemplado de interés o necesario a discutir y legislar.

A través de esta inserción de temas en la agenda pública permite cuestionar las políticas públicas y la forma en que las instituciones realizan su asignación de recursos, cómo se han gestionado, si acaso estas no tendrán fecha de expiración o si acaso estas llegan a ser obsoletas e inoperantes ante las necesidades y exigencias de la población. ¿Acaso habremos llegado al punto de quiebre de la Administración pública en la forma clásica para darle seguimiento y solución a los conflictos? ¿Tendremos que empezar a cuestionarnos la forma y el fondo de las instituciones para dar paso a una nueva forma de crear políticas públicas que contemplen una visión inclusiva y feminista?

### 3. El puente

Comencemos explicando qué es la pobreza menstrual y cómo se han colado los asuntos legislativos exitosamente. Es un tema que necesita contar con una solución a través de políticas públicas. Así como también ha generado repensar los alcances de la Administración pública.

Las actuales herramientas institucionalizadas de la Administración pública para enfrentar y solucionar los conflictos de la sociedad han sido limitadas y a diferencia de la razón por la que fueron creadas, han oprimido y vulnerado a personas. Las instituciones deben estar en constante recodificación y cambio para que estas no queden ajenas ante la sociedad, en México estas instituciones siguen centrándose en temas específicos dejando de lado diversos asuntos y problemáticas.

El feminismo nos permite cuestionarnos si realmente las instituciones son para todas y no se han centrado en una visión androcéntrica sobre cuáles son los problemas de la población y la ciudadanía. Actualmente el feminismo ha llevado una ola de demandas que para las mujeres han sido negadas e invisibilizadas por siglos y no han logrado crear un piso parejo, aún habiendo nuevas posturas sobre las mujeres en la vida pública se está muy lejos de las necesidades de las mujeres y personas menstruantes.

Los recursos de la Administración pública no han logrado ser un respaldo social para las mujeres por lo que terminan siendo obstáculos en vez de ser puentes. Es necesario por parte de la Administración pública adaptarse a las corrientes de pensamiento que van mermando en la forma en la que se crea y se transforma social, económica y políticamente. La Administración pública debería ser un ente moldeable que permita su actualización y su modernización para dar solución a los conflictos sociales.

#### **4. La pobreza menstrual**

Primero tenemos que especificar que el proceso de menstruación ha sido un asunto poco estudiado y comprendido, llegando al punto de invisibilizarlo desde el proceso fisiológico y biológico ya que se ha politizado dejándolo libre a interpretaciones religiosas, culturales y sociales, recientemente gracias a los aportes feministas se han dado avances importantes para la construcción y comprensión de la menstruación creando un colchón de información especializada que pretende informar y generar una conciencia completa sin tabúes al respecto.

La pobreza menstrual refiere todo el círculo de precarización que limita que las mujeres y personas menstruantes puedan llevar a cabo una gestión menstrual adecuada, por gestión menstrual nos referimos a todos los elementos que necesitan las mujeres y personas menstruantes para vivir de forma plena su menstruación. Ésta incluye productos (como tampones, toallas sanitarias, entre otros), información científica y libre de prejuicios, infraestructura sanitaria adecuada (acceso a productos de higiene personal, agua y saneamiento) así como servicios de salud de calidad. Actualmente persisten prácticas discriminatorias relacionadas a la menstruación lo cual influye en el ejercicio de derechos como al disfrute del más alto nivel posible de salud, a la educación, al trabajo, al deporte, al libre desarrollo de la personalidad, a la participación, los derechos sexuales y reproductivos, a la igualdad y no discriminación (Copred, 2021).

Kate Miller en Política sexual (1970:33-118) habla sobre las relaciones humanas y aborda que están sujetas a relaciones de poder que han sido impuestas y dominadas por el hombre, el

sexo es una categoría política que impone modelos arcaicos y universales del dominio de unos sobre otros donde el grupo subordinado recibe ayuda insuficiente de las instituciones políticas existente. Así pues, el dominio sexual aglutina el poder debido al carácter patriarcal institucionalizado dominado por los hombres, esto se ve reflejado en las decisiones de gobierno y en la priorización de asuntos en la agenda pública por lo que las estructuras de poder y de tomas de decisiones se han construido bajo las normas y criterios masculinos negando por completo la realidad femenina y el patriarcado se vuelve un punto de partido para cualquier cambio radical, por lo que las posturas hacia una menstruación digna no habían resistidos para su solución y para su abordaje.

La mentalidad patriarcal ha forjado todo un conjunto de juicios sobre la mujer que cumplen este propósito contra la libertad sexual y el control biológico de sus propios cuerpos y el discurso con el que se aborda la menstruación. Históricamente ha habido una invisibilización de la menstruación cargándola de juicio de valor.

Tradicionalmente, la menstruación ha sido tratada como si fuera un asunto desagradable o del que las mujeres deberían apenarse. Es un tema olvidado por la salud pública, cuando debería ser abordado a partir de una perspectiva de género, interseccional e incluyente para evitar las consecuencias en la profundización de la pobreza y la desigualdad de la mujer y las personas menstruantes que a las que se les ha negado el acceso a la información y educación al respecto (Ortega, 2022).

Las instituciones públicas encargadas de la atención médica y educativa son las principales en cometer la vulneración menstrual, debido a que no han divulgado información especializada que permita a las personas menstruantes conocer el proceso menstrual básico, incluyendo las alteraciones en el ciclo menstrual como la oligomenorrea o sangrado mensual infrecuente, la hipermenorrea o sangrado menstrual abundante, la hipomenorrea o sangrado menstrual escaso, la menometrorragia o sangrado menstrual prolongado y la metrorragia o sangrado intermenstrual, así como la falta de control sobre los productos de gestión menstrual que concreta la pobreza menstrual. Se destaca la falta de estudios sobre las necesidades de las personas menstruantes para el diseño, implementación y evaluación de la política pública (Gine-3, 2019).

Así pues, cuando se habla de pobreza menstrual se aglutina todas las ideas, prejuicios, falta de atención médica, falta de debate público íntimo familiar, la falta de información científica sobre la menstruación, los impuestos en estos productos, la falta de atención educativa e institucional, la publicidad, la falta de información, miedos, invisibilización, incomodidad, estigmas que limitan la posibilidad de la mujeres y las personas menstruantes de puedan desarrollar su vida desde el espacio privado, evitando el conocimiento de sus cuerpos y que desde el inconsciente la aparta de ser sujeto de importancia, de conocimiento y de entendimiento.

Para la Administración pública es necesario comprender la menstruación como un asunto que se incorpora en las agendas de gobierno e institucionales ya que este es el espacio donde se enlaza el gobierno y la ciudadanía, por lo que es necesario construir consensos, opciones de política, por ello la utilización de la política pública como eje de la Administración pública es una estrategia que conduce al buen gobierno. La Administración pública en acción, se relaciona con los intereses y factores que es necesario modular y articular, por lo que la utilización de políticas públicas como una forma de darle estructura y solidez a las problemáticas en torno a la pobreza menstrual en México.

## 5. La estructura política

Siguiendo a Ricardo Uvalle (2015: 5), la Administración pública es para la sociedad una institución reguladora que se encarga de preservar mediante un sistema de reglas públicas que dan cuenta de cómo la vida privada encuentra en ellas no sólo su límite, sino la posibilidad de su desarrollo, que a través de la Administración pública la sociedad asegura que ésta es la encargada de atender sus necesidades.

Cuando la vida pública se desarrolla con plenitud, significa que la Administración pública es capaz de generar las condiciones que permiten que el universo de la vida privada tenga opciones para un desenvolvimiento efectivo, por ello es necesario que se creen espacios certeros que permitan que las mujeres y las personas menstruantes dejen de ser vulnerados sus derechos humanos. Con las políticas públicas, la Administración pública puede redefinir en un mundo cambiante su perfil institucional, debe fungir como el verdadero gobierno de la comunidad, ya que sus acciones tienen como objetivo atender distintos públicos ciudadanos, con esto la ola de necesidades que se han visto expresadas por las organizaciones civiles y sobre todo por las corrientes feministas expresan una serie de necesidades femeninas que han sido violentadas e invisibilizadas (Uvalle, 2015: 6).

De acuerdo con Uvalle (2015:11) las políticas públicas y la Administración pública pueden y deben acercarse más a los ciudadanos con objeto de evitar que sea una institución ajena a la vida social y política. La Administración pública se ha impuesto en institución carentes de percepción social para dar cauce a la política clientelar, se aleja de las necesidades de las mujeres y personas menstruantes y deja de cumplir con sus cometidos públicos, ha violentado y ha impuesto una política sexual que afecta a la mitad de la población, por lo que la utilización de las políticas públicas para hacer frente a estas necesidades, crear políticas públicas que finalicen en algún programa como solución de la Administración pública.

Ante la invisibilización de los derechos de las mujeres y personas menstruantes en la Administración pública existen grandes retos para dejar de vulnerarlos, ya que ante las demandas feministas como la pobreza menstrual se exige el diseño e implementación de políticas públicas que eliminen las desigualdades estructurales que impiden una menstruación digna. Para atender la pobreza menstrual se ha analizado la gratuidad de productos de gestión menstrual principalmente para la población en situación de calle, para las personas privadas de su libertad y niñas, niños trans, adolescentes y personas no binarias en escuelas públicas; establecer una tasa 0% de IVA<sup>1</sup> a productos de gestión menstrual, al considerarlos como productos de primera necesidad; generar y visualizar datos sobre la gestión menstrual en México; garantizar la existencia de información científica, laica y actualizada sobre la menstruación y su gestión, así como su difusión en las escuelas como parte del derecho a la salud y garantizar la infraestructura sanitaria adecuada en espacios públicos y privados.

Ante esta situación de desigualdad de género, incluyendo la pobreza menstrual se abre un abanico de realidades no sólo menstruales, sino económicas, sociales, políticas, urbanas que obliga que la nueva Administración pública se guíe hacia un enfoque con perspectiva de género que permita abrir las puertas hacia realidades antes no exploradas que son una gran limitante para las mujeres y personas menstruantes.

Gerda Lenner (1986) ha definido el patriarcado como la manifestación e instituciones del dominio masculino sobre las mujeres, niñas y niños, así pues, bajo la idea del patriarcado se han construido instituciones y formas de gobierno que han mantenido una estructura política de jerarquías patriarcales que niega la existencia y la completa incorporación de las mujeres en los espacios públicos, por ello ante la exposición y la llegada de las agendas feministas la Administración pública se queda corta e inoperante frente a las grandes necesidades que tenemos como mujeres ya que por siglos no se han enfocado en crear políticas públicas inclusivas.

Las políticas públicas enfocadas en perspectiva de género se han centrado en la paridad de género y eso ha llevado a mujeres a ocupar espacios de mando a altos niveles, pero esto no contempla y queda muy alejado de la inserción de temas de la agenda feminista ya que aún existe un estigma sobre los asuntos que se debería tratar ya que se minimizan y se pretende queden como asuntos del ámbito privado debido a su carga ideológica.

A través del proceso que se vivió alrededor de la pobreza menstrual podemos observar grandes generalidades que coinciden no sólo en la forma en la que se ha gestionado la menstua-

---

<sup>1</sup> El 1 de enero de 2022 entró en vigor el Decreto de la Ley que dejó en tasa cero los impuestos a los productos de higiene menstrual en México

ción sino una serie de asuntos femeninos invisibilizados: comenzando con una vulneración biológica de los cuerpos, una carga institucional que niega y rechaza asuntos de la agenda feminista, falta de decisiones de gobierno tanto en políticas públicas como a nivel institucional que atienda problemáticas que atente contra la libertad e inserción de la mujer en el espacio público, es importante explicar un punto: según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, las mujeres representan actualmente 51.2% de la población y 48.8% a hombres (Inegi, 2020) y aún no se nos ve representadas en políticas que saquen de los entornos de violencia sistémica que nos mantiene en el espacio privado e íntimo, siguiendo a Ana María Tepichin Valle (2010: 4) las políticas públicas cumplieran con el rol de género asignado a la división de trabajo, al centrar la atención en las mujeres como madres y amas de casa, su participación en el mercado de trabajo y su actividad como jefas de familia y proveedoras se consideró una situación excepcional que no requería de la acción pública (Tepichi, 2010: 4). Tiene que existir un contundente cambio en la forma en la que estructuramos la Administración pública para que 51.2% de población femenina se vea en las calles y se rompa esa desigualdad que las mismas instituciones colaboran en el entorno de precarización política y social que mantiene a las mujeres en el ámbito privado.

Los productos para gestión menstrual son de primera necesidad porque atienden a un proceso fisiológico, su uso no es opcional porque asegura que mujeres y personas menstruantes ejerzan sus derechos durante el periodo menstrual. La vulnerabilidad menstrual es entendida como todo el contexto que envuelve y se experimenta durante el proceso: los tabúes, la desinformación y la falta de perspectiva de derechos humanos en relación con la menstruación, por lo que las mujeres y personas menstruantes enfrentan desafíos y dificultades que abarcan desde burlas, humillaciones y discriminación en todos los espacios en los que desenvuelve su vida, ya sea la escuela, el trabajo y la familia. Si observamos la vida de las mujeres podremos encontrar que este contexto precarizado se repite en diversas actividades y cotidianidades que limita su desarrollo, desafiando y dificultando su vida y no existen políticas, agendas, instituciones o algún área dentro de la Administración pública que lo haga. Así, si seguimos observando, económicamente representa un piso de privilegio para las mujeres y personas menstruantes que pueden gestionar una menstruación digna y para quienes no, aumentando la brecha y la desigualdad de clase y posición.

Siguiendo a Luis Aguilar (2010:153), gran parte de las decisiones públicas se toman en torno a los valores públicos aprendidos consciente e inconscientemente, por repetición y bajo un molde sociocultural que determina la calidad institucional de las decisiones, considerando que la mayor parte de la Administración pública está bajo el mando masculino y se guía por una visión sin perspectiva de género, que impide que temas tan importantes como la pobreza



menstrual quedara fuera de la agenda pública y que además, por siglos se lucrara con la recaudación fiscal de los productos de gestión menstrual (impuesto menstrual).

Las creencias valorativas, cuyo compuesto es la cultura históricamente formada de una sociedad, se plasman fundamentalmente en los artículos constitucionales del Estado que prescriben la naturaleza, así como en leyes específicas en determinados campos de acción social y en convenios internacionales. La política es estructurada por los juicios de valor que deciden los objetivos de valor público a realizar, así como por los juicios que deciden las acciones a seguir para estar en aptitud de realizarlos. Pero los juicios valorativos y fácticos no aparecen por sorpresa ni son obra y gracia de un agente poderoso y sabio, socialmente trascendente y convincente (Aguilar, 2006: 11). Por lo que seguir creyendo y alimentando una estructura que representa una perspectiva y una cultura que limita, aliena y subordina a la mujer con el hombre seguirá vulnerando a las mujeres.

De acuerdo con Luis F. Aguilar (2006: 4), la política pública es definida como un conjunto de acciones estructuradas de modo intencional y causal, en tanto se orientan a realizar determinados objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas considerados de interés público. Han sido decididas por autoridades legítimas que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y de la sociedad.

La pobreza menstrual indica un espiral de precarización que desata la gestión menstrual como un problema público que hace referencia a los aspectos del manejo de la higiene menstrual, abarcando incluso otros factores que vinculan a la menstruación con la salud, el bienestar, la igualdad de género, la educación, así como al empoderamiento de niñas y mujeres adolescentes y sus derechos (Unicef, 2023). En diversos países, los productos para la gestión menstrual como toallas sanitarias desechables, toallas de tela, compresas, copas menstruales, tampones, entre otros, se gravan como si no fueran artículos de primera necesidad. Además de ser un impuesto discriminatorio en términos de género, encarecer el precio de estos productos y gravarlos con IVA se vuelve un obstáculo para muchas mujeres en situación de pobreza. En México, el IVA era de 16 %: antes de enero del 2022 era una de las tasas más altas en el mundo para este tipo de productos. Un movimiento global determinó la necesidad de trabajo político para impugnar leyes y políticas públicas discriminatorias y arraigadas a una concepción limitada, si no errónea, de los cuerpos menstruantes.

## 6. Movilización

Los movimientos feministas fueron gran punta de lanza para que hoy en día se incluya en la agenda pública el tema de la menstruación digna. Es una acción civil que redignifica a las mujeres y a las personas menstruantes frente a la toma de decisiones públicas; las movilizaciones permitieron replantear la idea de que las mujeres, niñas y personas menstruantes han adquirido vivencias que nos unen para entender cómo lograr el cambio. La acción colectiva surge en respuesta a los cambios en las oportunidades y restricciones políticas y sus participantes responden a una variedad de incentivos materiales e ideológicos (Tarrow, 2011:13).

La realidad en torno a la violencia de género permitió cobrar mayor conciencia de los espacios y de cómo se habitan, por lo que la criminalización de la realidad es de suma importancia para la búsqueda de la menstruación digna, porque a partir de la personalización de la violencia a través de experiencias, permite visualizar el problema desde lo personal y desde la expropiación del cuerpo femenino como territorio. Entonces adquiere sentido repensar cada acción, cada etapa vivida y entender que no se trata de la decisión propia y sana para las mujeres, sino de una realidad que lucra con los cuerpos, experiencias y procesos naturales. El aumento de la violencia en contra de la mujer causó una percepción de peligro para la formación de su vida; además, la institucionalización del problema empujó a analizar los trasfondos de la violencia generada. Existen instituciones y un aparato de gobierno que alimenta estas conductas al no buscar resolver las desigualdades a las que se enfrenta la mujer por ello es necesario cuestionar a la Administración pública.

Las movilizaciones feministas y la ola de violencia experimentada y creciente, han impulsado a que investigadoras, investigadores, académicas, académicos y especialistas generen información y contenido tanto en los medios como en la academia, favoreciendo la especialización a través de libros, publicaciones artículos y noticias, así como la conciencia sobre la problemática actual y la que está por venir. Son parte de la acción civil que ha contribuido y contribuye para que la menstruación digna sea objeto de agenda pública; citando a Sidney G. Tarrow, en *El Poder en Movimiento*, los cambios de enfoque de los estudios académicos suelen tener relación con las condiciones históricas en los que surgen, por lo que son un reflejo de las nuevas tendencias de la agenda pública y las futuras tomas de decisiones se verán enfocadas en las resoluciones a estos problemas (Tarrow, 2011: 41).

La importancia del movimiento feminista en México obliga a los gobiernos federales y estatales a tomar decisiones que cubran la ola de discriminaciones y violaciones contra las mujeres en cuanto a la toma de decisiones y las formas políticas, económicas, culturales y sociales en la

que se ven obligadas a vivir. Entonces, podemos observar que los funcionarios públicos limitan sus comentarios y sus acciones a justificarse con la mal entendida “paridad de género”, por lo que los temas de gestión menstrual causaron más incertidumbre que la que se esperaba, a diferencia de leyes y programas sobre anticonceptivos femeninos, sexualidad y aborto que son debates públicos que llevan más tiempo en la conciencia colectiva.

La acción colectiva ha sido lo que impulsa la agenda femenina al gobierno, pero ésta muchas veces no es bien recibida debido a la cultura machista que permea instituciones y a personas funcionarias públicas por lo que la Administración pública no sólo tiene una gran tarea: reeducar y repensar el contexto patriarcal que limita y seguirá limitando el desarrollo de las mujeres.

Siguiendo un estudio realizado en Argentina sobre las implicaciones dentro de las políticas públicas para la gestión menstrual se resalta que garantizar el acceso a la gestión menstrual implica visibilizar la problemática, diseñar y poner en marcha políticas públicas, planes, proyectos y estrategias de territorialización. Permite derribar tabúes y estigmatizaciones. Para cerrar brechas de desigualdad de género en torno a la gestión menstrual, la implementación de acciones políticas implica transformaciones en diversas dimensiones. Entre ellas, economía, salud, educación, trabajo, producción y cuidado del medio ambiente (Ministro de Economía Argentina, 2022: 14). La importancia de ejemplificar con la pobreza menstrual la ola de precarización radica en la necesidad de orientar las futuras propuestas hacia realidades, políticas públicas, programas y leyes que cumplan con la perspectiva feminista para la gestión menstrual, para eliminar la discriminación del aspecto legislativo y solventar la falta de programas de salud y educativos, donde los planes de trabajo tengan como eje la atención a temas de género como enfoque principal, para que en futuros gobiernos la gestión menstrual se visualice durante la asignación del presupuesto para asegurar a mujeres y personas menstruantes ya que aún predomina la visión hegemónica cuantitativa de la salud pública y educativa, por lo que ha habido una mala valoración del contexto fisiológico, moral y social femenino.

Toda esta serie de decisiones han dejado ver la falta de espacios deliberativos para que las mujeres visibilicen el tema menstrual. Estatal y federalmente, hay que enfrentarse a un problema colectivo donde las mujeres y personas menstruantes no han gozado de un proceso menstrual digno.

Los colectivos feministas critican que los gobiernos no han adoptado una postura firme que apoye al feminismo, porque lo toman como objeto de voto con un discurso de conveniencia, llegan al debate público con una postura androcéntrica que al final, nubla todas las posibilidades de solución a problemas públicos que desde la perspectiva femenina son realidades estructurales que alimentan la desigualdad de género.

## 7. El puente, la menstruación, la estructura y la movilización

La identificación del problema precisa disponer de información que permita reconocer los componentes relevantes del problema, también es importante comprender los efectos en tiempo y espacio que el problema puede generar y evaluar para quien lo constituye, las razones por las que lo han impulsado y cuáles son los costos políticos que genera (Aguilar, 2006:13).

Los problemas públicos, al ser construcciones sociales y no realidades objetivas, dependen de las valoraciones, percepciones y perspectivas de los ciudadanos, grupos involucrados y actores, que resultan de la contratación de ciertos criterios de debilidad con la interpretación. Es por ello que la pobreza menstrual y la agenda feminista han logrado reformas que permean la estructura patriarcal que domina la Administración pública, logrando posicionar y considerarlo un problema de agenda pública.

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) son dos aparatos gubernamentales federales, cuyo objetivo principal es la promoción y fomento de las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades entre géneros y el ejercicio de los derechos de las mujeres. El Conavim es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que se encarga de diseñar la política nacional para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra. Son instituciones gubernamentales que son un apoyo constante, tiene factores importantes para impulsar mayores programas y políticas que favorezcan el avance de los temas, para crear conciencia en todos los órganos de gobierno, sobre las problemáticas, a través de las redes sociales de Inmujeres se han creado canales de difusión sobre la pobreza menstrual en donde se busca difundir información sobre el tema, cuentan con un manual de Unicef que pretende coadyuvar maestras y maestros, padres y madres de familia, personal de salud y otras personas responsables de proporcionar información relacionada con la sexualidad a niñas, niños y adolescentes, cuentan con todos los conocimientos sobre la higiene menstrual y los elementos necesarios de infraestructura y servicios (Inmujeres, 2023).

Una perspectiva sostiene que las redes que incluyen a actores público- estatales, público-no estatales y privados, ligadas a cada uno de los asuntos en cuestión, tienen la capacidad de controlar la formación de la agenda de gobierno. Los actores con más recursos no sólo tienen la capacidad para influenciar los procesos, sino que también la tienen para determinar los enunciados mismos de los problemas. La agenda pública y las instituciones no sólo impactan la forma de pensar acerca de determinados eventos, sino que también sobre qué eventos se viven.

Se tiene que incentivar una Administración pública que investigue y analice los problemas cotidianos y se haga uso de ese gran aparato institucional que, desde la academia y hasta su ejecución, generó una deuda histórica agrandando las brechas de desigualdad debido al enfoque clásico que se tiene sobre temas de interés nacional han olvidado y han quitado recursos para impulsar a la Administración pública hacia la sociedad. Es fundamental que todas las funcionarias y funcionarios que ocupen espacios en la academia y en las instituciones de gobiernos cuenten y tengan perspectiva de género para generar un cambio en el enfoque de estos espacios institucionalizados.

Es necesario comprender el fondo del problema al que se enfrentan las mujeres desde el espacio privado hasta el espacio público. Urge encontrar mayores espacios de debate, de diálogo que permitan que las perspectivas feministas amplíen el panorama de las realidades a las que las mujeres y personas menstruantes enfrentan, pues el problema no solo consiste en la falta de higiene e insumos menstruales, sino que es un problema cultural, social, económico y político institucionalizado y que está cubierto y respaldado por toda una burocracia y una Administración pública.

La Administración pública necesita realizar un análisis social, cultural y económico de todas aquellas realidades feministas para sintetizarlas, agruparlas y acomodarlas para llevarlas al ámbito público, incorporarlas y consolidarlas a través de programas, políticas públicas, leyes, institucionalizarlas; llevarlas a las secretarías o espacios de gobierno para darles solución; incluso poder articular problemáticas sociales e impulsarlas con la organización civil para darle más matices. Siguiendo a Ana María Tepichin (2010:11), la promoción de su participación en las políticas públicas en México se ha dado mediante un proceso de encasillamiento en el cual las mujeres están presentes como objeto de política pública y no como sujeto de la misma. Al no considerarse las relaciones existentes entre su posición en las estructuras económicas y las relaciones de género vigentes, no se han creado condiciones para retar y transformar las desigualdades de género, las mujeres no han logrado salir de esa violencia sistemática porque el gobierno reprime sus necesidades, necesita haber un cambio dentro de la forma en la que se percibe la Administración pública para generar un verdadero cambio en la estructura tanto política y gubernamental que llegue a permear social y culturalmente.

La Administración pública debe empezar a voltear a ver hacia un entorno social y feminista ya que permite cuestionar si las instituciones y la estructura de gobiernos tiene que seguir alimentando lo temas históricos en las políticas sociales y no tiene que repensar una nueva forma y nuevos asuntos que abordar que contempla la inclusión de nuevos actores.

La Administración pública es un aparato creado y diseñado por hombres que han invisibilizado asuntos por pertenecer a un ámbito privado creando estructuras de gobiernos que social,

política y económica no han contemplado a las mujeres desde su estructura y diseño dejándolo como un ente ajeno a nosotras, es un aparato robustecido que no contempla nuestras necesidades y preocupaciones y no tienes las herramientas para poder hacerle frente y queda chico ante las preocupaciones. Por ello la movilización entorno a la pobreza menstrual permite contemplar una serie de deudas y debilidades dentro de la estructura institucional que desde la raíz ha minimizado y debilitado a las mujeres dejando a su responsabilidad privada e íntima asuntos que debería de ser contemplados en la salud pública, en la educación, en políticas monetarias, cultural y socialmente.

A través de las ramas más actualizadas de la Administración pública como son las políticas públicas se logró articular la incorporación de los asuntos menstruales en la agenda pública, pero entonces nosotras como mujeres para qué queremos instituciones y aparatos robustos que no sirven para la solución y gestión de asuntos si no existe una institución y un entorno que esté cuestionando nuestras necesidades y explorando nuevos caminos que permitan liberar y apoyar a la inserción de la mujer en la vida pública.

Para darle voz y que un tema como es el proceso menstrual en el país la sociedad organizada tuvo que acercarse a diferentes poderes para hablar del tema y tras la presión de una ciudadanía organizada darle solución, pero ¿qué para las mujeres tendrá que ser ese el camino para que nuestros temas se contemplen en la agenda y en las instituciones? ¿Cómo la Administración pública debería ser el espacio de conciliación entre ciudadanía y gobierno siendo, pero un espacio en el que las mujeres disputan su consideración y visión? Actualmente no existen herramientas y un engranaje político e institucional que respalde y considere una perspectiva de género que guíe a un nuevo camino público la conversación.

## 8. Conclusiones

Los subtítulos de este trabajo representan la siguiente asociación de ideas que llevan a la conclusión del artículo:

**El puente** (las herramientas del Estado para enlazar a la sociedad y al gobierno) han sido insuficientes y en su mayoría no han logrado terminar de realizar esta estructura entre las problemáticas de las mujeres y la Administración pública ya que no existe un canal de apertura para entender, comprender y tomar en la agenda de gobierno las realidades femeninas que se han negado por siglos. Si la Administración pública ha sido este mediador para representar a la sociedad e institucionalizar los problemas por parte del Estado y el Gobierno, por parte

de las mujeres se han construido puentes hacia esta aldea que el día de hoy se traducen en el derecho al voto, aborto, matrimonio igualitario, vivienda, divorcio, sexualidad, entre muchos otros, pero aún estos pequeños puentes no han logrado conectar del todo por lo que siguen siendo insuficientes, existe un puente que aún es necesario para reducir las brechas e incluso muchas más necesidades que no se han tomado.

**La pobreza menstrual** (un círculo de precariedad con el que se puede ejemplificar y demostrar cómo la mujer se ha visto vulnerada e invisibilizada social, política y económicamente) ha permitido abrir una ventana enorme de un espiral de precarización en el que las mujeres y las personas menstruantes se han visto limitadas, ignoradas y señaladas por un hecho que desde un principio tuvo que haberse contemplado en las agendas de gobierno y en los debates públicos. La visibilización de la existencia de la gestión menstrual permite darnos cuenta que esto sólo es la punta del iceberg de la falta de una narrativa y perspectiva de género que hay desde el gobierno que nos permite cuestionarnos si nos hemos visto representadas en alguna parte de la Administración pública o este ha sido un aparato que nos ha rechazado y no ha volteado a ver nuestras problemáticas y sólo ha continuado con un discurso machista patriarcal.

**La estructura política** (la Administración pública ha institucionalizado y ha sido construida bajo una visión patriarcal por lo que la estructura política no representa a las mujeres y sus necesidades). Como mujeres vivimos en una estructura política que no ve ni entiende nuestras necesidades por lo que vivimos y nos enfrentamos a un ente robusto e inoperante que minimiza e invisibiliza el discurso feminista por lo que para las mujeres ¿la estructura política representa una oportunidad de conciliación y que nuestras necesidades se vean institucionalizadas? Como mujeres la estructura política actual necesita una reestructuración que tome en cuenta que hay grupos vulnerables a los que no se nos ha prestado atención y es urgente que se cuestionen y se señalen para poder tener una estructura política que nos represente.

**La movilización** (a través de las mujeres organizadas se ha encontrado que a través de las movilizaciones nuestras necesidades pueden ser escuchadas) La sociedad civil ha logrado impulsar la agenda feminista y llevarla hasta las instancias de gobierno para poder expresar y exponer la invisibilización de nuestras vidas ante el espacio público, en la Administración pública, en la agenda pública y en la vida política y social, por lo que han representado un espacio de lucha que busca visibilizar la represión y la series de obstáculos y realidades a las que nos enfrentamos.

**El puente, la menstruación, la estructura y la movilización.** Si observamos estos tres conceptos por separado explican una problemática que si la unimos convergen en una cosa, la estructura política creada por hombres no ha contemplado a las mujeres y sus necesidades, por lo que no ha creado puentes y una estructura de gobierno que permita y englobe las ne-

cesidades de las mujeres, gracias a las movilizaciones feministas se han podido visibilizar las agendas que contemplan una visión distinta que la Administración pública no había contemplado ni visualizado por ello la menstruación nos permite observar todos estos puntos que finalmente convergen en una misma idea: la Administración pública no logrado dar solución a las problemáticas femeninas, pero existe una serie de asuntos que sigue reprimiendo y obstaculizando a las mujeres con la menstruación, a la lactancia, a la violencia, a la violencia política, a la violencia obstétrica, a los feminicidios, a la violencia de género, todas se han considerado como asuntos menos importantes, jamás nos hemos visto representadas en una política pública, en una institución, al contrario, la Administración pública sigue formando parte de la cadena de opresión, es una ficha más que fomenta y alimenta una política patriarcal y machista, que no de modificarse y cuestionarse sus raíces y la forma en la que se han construido este aparato de gobierno, seguirá fomentando la desigualdad de género y nunca se logrará una verdadera sociedad en la que las mujeres podamos representarnos y sentirnos contemplas en el espacio público y privado.

La Administración pública necesita recodificarse, es imperante que se cuestionen las estructuras y la burocracia que se ha alimentado y que para la actualidad queda inoperante e inservible y lo más importante, para la mitad de la población no representa nada su existencia. La menstruación acentúa la falta de herramientas, la crisis y la falta de capacidad de la Administración pública para poder gestionar una agenda feminista y que favorezca y contemple a las mujeres.



## 9. Fuentes de consulta

### Bibliografía

Aguilar (2010). Política Pública, Compilación, Luis F. Aguilar, siglo veintiuno editores, México, 2010, introducción

Aguilar (2006). Marco para el análisis de las políticas públicas, Luis F. Aguilar, políticas públicas, Publicación semestral de la Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C., 2006.

Sidney G. Tarrow (2011), El Poder en Movimiento: Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política, Alianza Editorial, Cambridge, 2011.

Benson, Ralph, (1968). Menstruación normal y anormal, Aspectos psicológicos de la práctica médica en ginecología en "Diagnóstico y tratamiento ginecoobstétricos", editorial, el Manual Moderno, México, D.F., 1986. Página 134, 145 y 485

Fortenla, Marta, ¿Qué es el patriarcado?, mujeres en red, el periódico feminista, 2008, <https://www.mujiresenred.net/spip.php?article1396>

Lerner, Gerda, La creación del patriarcado, Editorial Crítica, 1990

Mota Armand Ugón Mariana (2019). El tabú de la menstruación: símbolo de la represión sexual femenina. Universidad de la República Uruguay, Facultad de Psicología, Uruguay.

Millet, Kate (1970), Política Sexual, Catedra, 1970

Ministro de Economía y Unicef (2022), Acceso a la gestión menstrual para más igualdad Herramientas y acciones para gobiernos locales, [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/09/gestion\\_menstrual\\_para\\_mas\\_igualdad.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/09/gestion_menstrual_para_mas_igualdad.pdf)

Sánchez Velasco Sofia, Consultora e investigadora. Maestra en políticas públicas por la Universidad de Cambridge y miembro de #MenstruaciónDignaMéxico. <https://discapacidades.nexos.com.mx/?p=1742>

Tepichin Valle, Ana María (2010), POLÍTICA PÚBLICA, MUJERES Y GÉNERO, <https://ana-maria-tepichin.colmex.mx/wp-content/uploads/2023/02/politica-publica-mujeres-y-genero-2010-.pdf>

Ortega Villegas, María Nayelli (2022), La OMS llama a dejar de considerar la menstruación como un asunto de higiene para tratarlo como un asunto de salud, <https://espanol.medscape.com/verarticulo/5909428?form=fpf>

Uvalle Berrones Ricardo (1996), La relación profesional entre las políticas públicas y la administración pública, Perspectivas teóricas, revista mexicana de Ciencias Políticas y So-

ciales, mayo 12 2015 consultado en: <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/issue/view/3928-LaRelacionProfesionalEntreLasPoliticasyLaA-5073005.pdf>

## Hemerografía

Animal Político (2019). Legislación para una menstruación digna, animal político, <https://www.animalpolitico.com/capital-plural/legislacion-para-unamenstruacion-digna/>

Animal Mx, (2021). “¡Es oficial! Eliminan el IVA en productos de gestión menstrual como toallas, tampones y copas” 27 de octubre del 2021, Animal Político, encontrado en: [https://animal.mx/salud-y-estilo-de-vida/eliminam-iva-productos-gestion-menstrual/?utm\\_source=Facebook&utm\\_medium=Social&utm\\_campaign=Animal\\_Politico&fbclid=IwAR0R2wZ4RANBDzfFyHLoThCMdkyYpw0SC3S5Pm0Ae61yctw1xkWCqjKMaI](https://animal.mx/salud-y-estilo-de-vida/eliminam-iva-productos-gestion-menstrual/?utm_source=Facebook&utm_medium=Social&utm_campaign=Animal_Politico&fbclid=IwAR0R2wZ4RANBDzfFyHLoThCMdkyYpw0SC3S5Pm0Ae61yctw1xkWCqjKMaI)

Gine-3 (2019), Alteraciones en el ciclo menstrual: Frecuencia, duración - Gine3, <https://gine3.com/articulos-medicos/articulos-de-ginecologia/alteraciones-en-el-ciclo-menstrual-frecuencia-duracion-y-cantidad/#:~:text=Existen%20diversas%20alteraciones%20del%20ciclo,la%20metrorragia%20o%20sangrado%20intermenstrual.>

Ramírez Aguilera Sofia, Pobreza menstrual: brechas más amplias y menor desarrollo, <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/sofia-ramirez/pobrezamenstrual-brechas-mas-amplias-y-menor-desarrollo>

UNFAP, (2022) La menstruación y derechos humanos – Preguntas frecuentes., encontrado en: 2022. <https://www.unfpa.org/es/menstruacion-preguntas-frecuentes#:~:text=La%20menstruacion%20es%20una%20relacionada,manejar%20su%20menstruacion%20con%20dignidad.>, consultado el 26 de enero de 2023.

Unicef (2023), Gestión digna de la menstruación, una prioridad para el trabajo coordinado de UNICEF y sus aliados en México, <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/gestion-digna-de-la-menstruacion-una-prioridad-para-el-trabajo-coordinado-de>

## Documentos oficiales

Coneval, (2013). “Evaluación de programas sociales”, encontrado en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones\\_Programas/Ficha\\_Monitoreo\\_Evaluacion/2013/Dependencias.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Ficha_Monitoreo_Evaluacion/2013/Dependencias.aspx)

Copred, Gobierno de la Ciudad de México, Gestión Menstrual, <https://www.copred.cdmx.gob.mx/acciones-estrategicas/menstruacion-digna>

Gobierno Federal (2010). Pobreza y género, Una aproximación a la forma diferencial en que afecta la pobreza a mujeres y hombres en México, 2010, Gobierno federal, [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101180.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101180.pdf)

Inegi, (2010), “Censode población y vivienda 2010”; <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

SEP, (2012), “Principales cifras del Sistema Educativo Federal, 2012-2013” [http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2012\\_2013\\_bolsillo.pdf](http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2012_2013_bolsillo.pdf)

Inegi, Censo de Población y Vivienda (2010); sep: Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras. Ciclo Escolar 2011–2012.

Inegi, Censo de Población y Vivienda (2020), <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Inmujeres, Presentación de los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (2022), <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/presentacion-de-los-manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual-elaborados-por-unicef?idiom=es>

PEF 2024: [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oiqewbt4/paquete/politica\\_hacendaria/CGPE\\_2024.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oiqewbt4/paquete/politica_hacendaria/CGPE_2024.pdf)



ENC R U C I J A D A  
REVISTA ELECTRÓNICA DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

46° NÚMERO ENERO-ABRIL 2024

Revista Electrónica del  
Centro de Estudios en Administración Pública de la  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,  
Universidad Nacional Autónoma de México



Centro de Estudios en  
Administración Pública  
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

Secretaría General: *Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda*

Secretario Administrativo: *Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez*

Abogado General: *Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Directora: *Dra. Carola García Calderón*

Secretaria General: *Lic. Patricia G. Martínez Torreblanca*

Secretario Administrativo: *Lic. Jesús Baca Martínez*

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:  
*Dr. Ricardo Uvalle Berrones*

Coordinador de Informática:  
*Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego*

LA REVISTA

**Director de la Revista:**  
Dr. Maximiliano García Guzmán

**Editor de la Revista:**  
Mtro. Eduardo Leal Hernández

**Consejo Editorial:**  
Dr. Alejandro Navarro Arredondo  
Dr. Arturo Hernández Magallón  
Dr. Carlos Juan Núñez Rodríguez  
Dra. Fiorella Mancini  
Dr. Eduardo Villarreal Cantú  
Dr. Roberto Moreno Espinosa

**Diseño, integración y publicación electrónica:** Coordinación de Informática, Centro de Investigación e Información Digital, FCPyS-UNAM. Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego. Diseño e Integración de la publicación: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales. Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

ENC R U C I J A D A REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 15, No.46, enero-abril 2024, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel.(55)56229470 Ext.84410, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, [encrucijada@politicas.unam.mx](mailto:encrucijada@politicas.unam.mx). Editor responsable: Dr. Maximiliano García Guzmán. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mtro. Eduardo Leal Hernández, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, fecha de la última modificación, 21 enero de 2024.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.